



Radicado No. S2021009993

CONSORCIO FOPEP 2019
Fecha: 18/06/2021 13:13:11
Radicado Salida

Bogotá,
RAD. 2021018407

Señores

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

CR 23 21 48 OF 803 PALACIO DE JUSTICIA "FANNY GONZÁLEZ FRANCO"
MANIZALES (CALDAS)

Asunto: Ejecutivo

Demandante: Cooperativa COOFAMICALDAS NIT.810.006.060-8

Demandada: Esperanza Bravo de Ospina C.C. 25.094.764.

Proceso: 17001-40-03-007-2021-00308-00

Oficio: 0-0774

Respetados Señores,

En atención a su oficio recibido el 15 de junio de 2021, nos permitimos informar que se ha dado cumplimiento a la orden impartida por su despacho decretando el embargo del 30% de la pensión que percibe la señora Esperanza Bravo, disposición ingresada en la nómina del FOPEP, la que aplicará a partir del mes de julio del año en curso.

De igual forma, le comunicamos que la señora Esperanza Bravo, es pensionada de CAJANAL y percibe por concepto de mesada ordinaria la suma de \$ 2.862.569.15 e igual valor para las mesadas adicionales de los meses de junio y noviembre, como se relaciona a continuación.

		CUPON DE PAGO No. 68618		
		MES	AÑO	PAGUESE HASTA 25/09/2021
		6	2021	
IDENTIFICACION	NOMBRE PENSIONADO			
CC 25094764	BRAVO DE OSPINA ESPERANZA			
COD.	CONCEPTOS	INGRESOS		EGRESOS
63	PENSION GRACIA	2,862,569.15		
96	MESADA ADICIONAL JUNIO	2,862,569.15		
41	ADRES			343,600.00
		5,725,138.30		343,600.00
		NETO A PAGAR		5,381,538.30

Cordialmente



NATALIA RAMIREZ ARIAS
ANALISTA DE EMBARGOS

Proyectó:naramirez